

DECRETO N°11/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/2023 destinado a contratar la provisión de Luminarias Led, para alumbrado Público; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de las empresas Electro Avenida, Ingeniería Colombo y Guerrero Electricidad.

Que habiéndose dispuesto el 10 de febrero 2023, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la oferta económica la que corresponde a la firma a) Guerrero Electricidad pues el producto que ofrece es de una marca conocida en la zona, de buena calidad y ya fue probado por este municipio con excelentes resultados con antelación, así mismo lo más importante y a destacar que dicha luminaria la necesitamos con urgencia debido a la proximidad de la edición N° 37 y 5 Fiesta Provincial de jineteada y Folclore "La Bailanta, donde debemos brindar seguridad a los concurrentes y esta empresa Guerrero Electricidad es la única que se ha presentado que tiene Stock suficiente para cubrir nuestra necesidades. Por ultimo cabe señalar que dicha empresa viene participando y comercializando con este municipio desde hace años brindando garantía en todos sus productos, en esta oportunidad cuenta con entrega inmediata lo que lo distingue de los demás oferentes. En consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello:

La Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°)- ADJUDIQUESE el Concurso de Precios N° 02/2023, a la firma **Guerrero Electricidad**, con el objeto de provisión de Luminarias Led, para ser destinado al alumbrado Público.

a) **Guerrero Electricidad**


ITEM N° 1

\$ 2.097.414,00

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al proveedor, líbrese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES